

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALENCIA

AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

Anuncio de notificación de 19 de junio de 2018 en procedimiento notificación resolución sancionadora.

ID: N1800433139

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los arts. 90 y 91 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), se notifica a las personas que se relacionan a continuación, las sanciones que les han sido impuestas como infractores de la LSV, del Reglamento General de Circulación y de la Ordenanza Municipal de Circulación, ya que habiéndose intentado la notificación en la Dirección Electrónica Vial, o en caso de no disponer de ella, en el domicilio regulado en el artículo 90 de la LSV, esta no se ha podido practicar. Transcurrido el período de veinte días naturales desde que la notificación se hubiese publicado en el BOE, se entenderá que ésta ha sido practicada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, alternativamente, pueden interponer recurso ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOE. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa. De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la sanción, su exacción se llevará a cabo por el Procedimiento de Apremio, conforme dispone el art. 110.2 del RDL 6/2015. Una vez firme la sanción en vía administrativa, si procede, se detraerá, del permiso o licencia de conducción, los puntos correspondientes. Formas de Pago: Podrán dirigirse al número de atención al ciudadano Tlf. 96.112.54.94 en horario de 08:00 a 18:00, donde se informará de todos los medios de pago disponibles.

Presentación de documentos: Si Interpone Recurso de Reposición, puede presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los registros, oficinas y dependencias previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre. Asimismo se le informa que, podrá interponer cualquier otro que considere conveniente, en defensa de sus derechos e intereses. Protección de Datos (LO 15/1999, de 13 diciembre): los datos contenidos en este documento pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayto, que podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos sea

procedente, de acuerdo con la legislación vigente. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

RELACION DE RECIBOS-SANCIONES DE MULTAS PARA BOE

RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	BOLETIN	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	ART	INFRACCION	Ptos a retirar	IMPORTE
842241-0	BERENGUER SEGARRA VICENTE	2018-P-00037745	CALLE SANTOS DE LA PIEDRA, 1B 0022	BÉTERA	VALENCIA	CIR	018-002-5B	3 ptos	200
840241-0	BLANCO FERRER JUAN ANDRES	2018-P-00037930	CALLE GRAN CANARIA, 20-4A 0010	VALÈNCIA	VALENCIA	L14	012-001-5A	6 ptos	1000
842036-0	ZARAGOZA BAYARRI PILAR	2018-G-00000001	CALLE TRENCALL, 35 0008	LLÍRIA	VALENCIA	CIR	018-002-5B	3 ptos	200

Riba-roja de Túria, 19 de junio de 2018.- El Alcalde, D. Roberto Raga Gadea